



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 48/17

VISTO:

A la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte N° 145/17 y

CONSIDERANDO:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, como asimismo el reemplazo correspondiente según articulado del referido cuerpo legal.

Que motiva el pedido el uso de licencia Anual Ordinaria, desde el día 17 de julio de año 2017 hasta el día 28 de julio de 2017 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Rene Fabián Skuarek.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: **AUTORÍCESE** al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 inc. b) de la Carta Orgánica desde el 17 de julio al 28 de julio del corriente año.-

ARTICULO 2°: **DESÍGNESE** al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: **REGISTRESE**, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVASE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 18-17, del 11 DE JULIO DEL 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 11 de julio de 2017.-